\*XXXX

# GACETA DEL GOBIERNO.

# LUNES 19 DE FEBRERO DE 1821.

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 29 de Diciembre.

El secretario de la tesorería pasó ayer al Congreso una nota, que presenta el estado de la Hacienda pública bajo un aspecto mas favorable del que se dice en el informe anual.

El déficit actual de la renta necesaria para hacer frente á los gastos se ha valuado en 4.658,483 pesos fuertes en lugar de 8.793,103 y 74 centésimos; pero el secretario no deja por eso de encargar el empréstito que debe hacerse de siete millones de pesos fuertes, porque entre los caudales que existen actualmente en tesorería hay una cantidad de 6000 pesos, que consiste en depósitos especiales, y de la cual no se podrá disponer en el año próximo; porque para trasladar la renta de las partes mas lejanas de la Union á las capitales de partido es menester un término medio á lo menos de seis meses, y por consiguiente tampoco se podrá disponer de una gran porcion de esta renta en el año próximo; y en fin porque debe haber siempre en tesorería a lo menos un millon de pesos mas de la cantidad que se haya creido necesaria para atender á sus obligaciones.

### TURQUIA.

Constantinopla 27 de Diciembre.

Ali se defiende siempre con valor y muy buen éxito. Se habla todavía de una vigorosa salida que ha hecho, en la cual ha sido rechazado con pérdida considerable. Doscientos hombres de sus mejores tropas se han pasado tambien al campo turco; pero todo esto no basta para determinar la suerte de la guerra. Ali echa mano de todos los medios de defensa, aun de aquellos cuyo efecto es insuficiente y momentáneo, como ha sido enarbolar el pabellon ingles, para hacer creer que habia recibido socorros extrangeros.

Lo mas seguro es que el egército que formaba el sitio de Janina, debilitado por el clima y la desercion, le ha levantado, y retirádose á Arta, en las costas del mar Jonio.

El 18 se celebró el nacimiento de Mahomet. S. A. fue con grande acompañamiento á la mezquita del Sultan Ahmet. Los tártaros que han traido la noticia de la feliz llegada de la caravana à la Meca recibieron en el mismo dia magnificas pellizas.

Lord Strangford llegará dentro de poco, pues la fragata Cambridge, en donde viene, está ya mas aca de Cortú. La Sublime Puerta ha enviado á cumplimentar al honora-

D. Antonio Zea y Bermudez, ministro de España, y Monseñor el conde de Brusaco, á quienes ha dado la corte de Turin una comision para la Sublime Puerta, estaban todavía en Petersburgo cuando salió el último correo.

El estado de salud es bastante bueno, no habiendo mas que 16 enfermos en el hospital griego de las Siete-Torres.

#### RUSIA.

Petersburgo o de Enero.

Las diferentes divisiones del regimiento de guardias de Semenow (que ha sido disuelto) acaban de salir de las fortalezas Sweaberg y Kexohlm con direccion á su destino.

Las mercaderías que se han despachado en la última feria de Nischei-Notwogorod ascienden à 106.000,000 de rublos, y las que habia á 140.000,000.

En Setiembre último se han permutado en Kiachta con los chinos 280,331 rublos y 55 copecks de mercaderías extrangeras (y entre otras 75,033 rublos, 75 copecks de la-ca prusiana) por nankin, té, telas de seda &c. Al mismo tiempo llegaron de la China a Naimadin 1240 carros de mercancias.

#### PRUSIA. .

Berlin 23 de Enero.

Se decia de algunos dias á esta parte que el plan del nuevo empréstito, cuyas condiciones ya se saben, iba á modificarse considerablemente por un etecto de las circunstancias. Sin embargo son tan sólidas las bases en que estriba nuestro sistema de Hacienda, que no se hará ninguna alteración sin que se haya calculado de antemano. Los agiotadores, que habian creido sembrar la desconfianza para aprovecharse de la confusion, han visto frustradas sus esperanzas. Los fondos que de 10; se habian puesto á la par, han vuelto á subir, y subirán aun, porque se van a distri-buir los billetes de premio desde 1.º de Febrero. Los resul-tados de este empréstito son tan favorables al Estado como á los prestamistas. El Estado recibe 30 millones a algo mas del 5 por ciento, y el capital se va á amortizar sucesivamente. El prestamista recibe 2 por 100 cada seis meses, y juega su suerre en las dos extracciones de premios que han de verificarse anualmente dos veces en el discurso de diez años. En todos los casos posibles se le paga 20 por 100 so-bre el capital, y 4 por 100 sobre el resto, de modo que sin que le favorezca la suerte cobra un 5 por 100 de su ca-pital. Ademas de esto cada clase ofrece 30 premios desde 140 escudos hasta 1000, lo que multiplica las probabilidades favorables de los interesados.

Se asegura con referencia á los últimos pliegos que han llegado de Laibach, que S. M. no se trasladará al Congreso sino en cierto caso, y cuando su presencia sea indispensable para firmar el acta definitiva de conclusion de las conferencias. De consiguiente habrá de pasar todavía mucho tiempo, porque es imposible prever cuándo llegarán las negociaciones á este grado de madurez.

Pretenden algunos que el Rey está resuelto á no hacer el viage de Laibach, al paso que sostienen otros que lo verificará á fines de este mes. Lo cierto es que nada se sabe

Los derechos de portazgos suprimidos bajo el Gobierno frances en las provincias de la orilla derecha del Rhin han sido ultimamente restablecidos en virtud de una real orden-No hay apariencias todavía de que se piense en el esta-

blecimiento de una Constitucion.

Idem 27 de Enero. El Rey recibió el 17 en audiencia particular al vizconde de Chateaubriand (que reemplaza al marques de Bonnay) en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Francia, el cual tuvo el honor de presentar á S. M. sus credenciales, y la orden en que se separaba á su predecesor.

#### AUSTRIA.

Viena 22 de Enero.

Las noticias que circulan hoy no son pacíficas; sin embargo todavia se conservan algunas esperanzas de que se evitará la guerra. La nota presentada, segun dicen, á nombre de la Gran Bretaña á los Monarcas aliados, tranquiliza algun tanto los ánimos.

El Observador austriaco no habla ya de los napolitanos desde que se ha reunido el Congreso de Laibach: algunos dicen que es por miramiento al Rey Fernando. Para desquitarse, ataca ahora a Portugal, tratando de probar que

se halla en un estado de anarquía.

Extracto de cartas particulares. Se asegura que el Congreso de los Soberanos, abandonará muy pronto á Laibach para reunirse en Viena; lo cierto es que en el palacio imperial se estan disponiendo para el Rey de Napoles las mismas habitaciones que ocupó durante su última estancia en esta capital. Se cree que esta nueva determinacion, haya ocasionado la contraorden dada por el Príncipe Imperial respecto de su viage á Italia, para el cual estaba ya todo dispuesto.

Se habla tambien de la próxima liegada de otro Soberano, cuyo objeto parece ha de ser una nueva alianza con

nuestra familia Imperial.

El Rey de Prusia saldrá de Berlin á fines de este mes, y se cree llegará á Viena el 2 de Febrero de paso para Laibach.

Parece que no se dará principio á las conferencias de Laibach hasta que hayan llegado todos los ministros. Se dice que se espera un plenipotenciario de S. M. el Rey de España, como tambien al marques de Marialva, embajador de S. M. el Rey de Portugal en la corte de Francia.

#### ALEMANIA.

Heidelberg 25 de Enero.

Se citan como las mas interesantes deliberaciones de la Diera de Hesse-Darmstadt, la de la nueva ley de conscripcion, la del modo de disponer de las propiedades particulares para el servicio público, la de la introduccion de nuevos pesos y medidas, la de mejorar la organizacion del clero de todas las religiones, con especialidad por lo que toca á la

Entre los oradores que se han distinguido mas en las últimas discusiones por su talento en hablar de repente se cita muy particularmente á los Sres. Balser, Ludevig, Eigembrod, Schent, Bram y Keller.

Es general la satisfaccion que causa en el gran ducado de Hesse la introduccion del nuevo orden de cosas y el estable-cimiento de la Constitucion. Solo se echa de menos una cláusula que asegurase el derecho de peticion; cláusula que, segun se dice, fue desechada por los redactores de la Constitucion despues de una discusion muy larga. Los pueblos, las corporaciones ó particulares que tienen que hacer repre-sentaciones á la Cámara de los diputados, se ven precisados á servirse de alguno de los representantes, en quien ponen su confianza particular, debiendo encargarse este de proponer en la Cámara lo que se solicita, caso de que le parezca fundado. De aqui se puede inferir que en el gran ducado de Darmstadt es casi nulo el derecho de peticion. Hamburgo 16 de Enero.

De dos meses á esta parte se han enviado fuertes remesas de luises de oro á Inglaterra. Esta moneda, que estaba todavía á un precio muy subido, ha llegado despues á un valor desconocido hacia muchos años; lo que se atribuye á haber dado igual destino á cuanta se ha podido recoger.

Se espera saber de Rusia si son efectivas las variaciones enunciadas en el arancel de las aduanas. Se establecen en este vasto imperio nuevas fábricas de refinos de azucar; lo que disminuye mucho el despacho de las nuestras, á pesar de que todavía logran la preserencia desde sus últimas mejoras.

#### ITALIA.

Roma 22 de Enero.

El cardenal Spina, legado de Bolonia, recibió órdenes del Papa para pasar á Laibach, á donde ya debe haber llegado. Se cree que irá tambien el cardenal Gonsalvi, secretario de Estado.

Una carta de Nápoles dice lo siguiente:

»El ministro de Negocios extrangeros ha declarado al Parlamento que no habiendo podido conseguir el príncipe de Cimitile ser presentado al Rey de Inglaterra, ha salido de Londres para Laibach, adonde, segnn ha dicho el ministro, ha sido enviado por el mismo Rey; pero se duda mucho de esta última especie."

Los comisionados que fueron enviados á Corfú y á

Malta por susiles, recibieron de los gobernadores ingleses de las dos islas una orden para salir inmediatamente. Han dicho algunos que sus pasaportes no llevaban todos los re-

quisitos necesarios.

El Príncipe regente ha hecho presentar al Parlamento algunas ligeras observaciones acerca de las modificaciones propuestas á la Constitucion de España; y aunque estaban extendidas en un estilo sumamente circunspecto, han suscitado violentas contestaciones. Por la tarde se reunieron muchos grupos en la plaza gritando: la Constitucion de España, 6 la muerte.

#### PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 31 de Enero.

La segunda Cámara de los Estados generales se reunirá mañana á medio dia en sesion pública en la sala que se ha preparado provisionalmente para sus sesiones en la casa de la ciudad. Parece que se va á discutir muy luego la primera parte del código civil.

#### INGLATERRA.

L'ondres 30 de Enero.

Corre la voz de que el marques de Tavistock no hará el lunes próximo su propuesta para que se examine la conducta de los ministros; pero este es un rumor que carece de fundamento, porque no hay duda en que hará su ten-tativa por mas desesperado que sea el éxito. Ignoramos si se han hecho correr estas voces para armar un lazo á los amigos de los ministros, y obligarlos á ausentarse el dia de la sesion; pero si esto es una estratagema, pueden estar ciertos de que no lo lograrán; y asi le estará mejor al noble marques evitar el combate que exponerse á una derrota. La suerte que ha tenido la cuestion relativa á la liturgia debiera servirle de escarmiento; pero si esta leccion no le basta, nos atrevemos á pronosticarle otra quizá mas decisiva para mañana á la noche.

Despues de la votacion del viernes nadie querrá creer que el temor de que no pasase el bill contra la Reina en la Cámara de los Comunes fuese lo que obligó á los ministros á recirarle. La misma mayoría y los mismos argumentos que vencieron en aquel dia, hubieran llevado en triunfo el bill á los pies del trono; y puesto que el suponer que el conven-cimiento de la inocencia de la Reina obligó á los ministros á retirar el bill, seria atribuirles una virtud que no reclaman ellos mismos; no se puede hacer mas conjetura que la de que no habiendo podido suprimir la cláusula de divorcio, quisieron mas bien abandonar el bill en su totalidad que poner á su Soberano en el caso de haberse de casar para tener sucesion; pero cuando se está en posesion de la finca qué necesidad hay de exponerse á un juego azaroso para tener segura la herencia?

-La llegada de un expreso que venia del continente, y al que se suponia portador de noticias infaustas, dió motivo à varios rumores que corrieron ayer por la ciudad. Con este motivo hubo mucho papel en la plaza, y bajaron los fondos públicos desde  $72\frac{1}{4}$  á  $71\frac{3}{2}$ ; pero lo que se ha podido traslucir hasta ahora es que se había descubierto en Paris una conspiracion contra la familia Real. No puede dudarse que el descubrimiento de esta conjuracion, hecho el sábado por la tarde, no haya evitado sus resultas; pero como ya se habian terminado en aquella hora los negocios de comercio, no ha podido saberse el efecto que hubiera he-cho en los fondos públicos franceses, que habian bajado el dia antes un 1 por 100, aunque esta baja se atribuia al estado de la liquidación, y á la voz que corria de que el ministro iba á descontar papel.

#### FRANCIA.

Paris 30 de Enero. Se acaba de imprimir el presupuesto de la ciudad de Paris relativo al año de 1820, y la cuenta de cargo y data de 1818.

Ascienden los ingresos de 1820 á 40.540,597 francos, los gastos á 40.049,688. El producto de los juegos públicos importa 7.226,600 francos, y de esta suma se abonan á los colonos 7000 francos; para el completo del suel-do del prefecto de policía 700 francos; para la policía mu-

nicipal 2000 francos; para la policía de seguridad, gastos de egecucion y paga de agentes secretos 6000 francos; para la paga de la gendarmería y agentes de la fuerza pública 1200 francos; para gastos de la policía general y secreta hechos en los departamentos y fuera del reino, pero especialmente relativos á la ciudad de Paris, 8600 francos; para la inspeccion de los juegos 1000 francos; para los gastos de la capilla de la consergería 1000 francos; para fomento de las empresas literarias y suscripciones a periódicos 1500 francos; para ayuda de costa á los teatros y escuelas de canto y declamación 1.6600 francos; para prestar socorros cuando lo exijan las circunstancias 2009 francos, y para la cofradía de los ciegos, llamada los quinze vingts, 7400 francos. Los gastos de la gendarmería Real de Paris ascienden á 1.5530 francos, y los de los zapadores-bomberos á 3700 francos. El de los estados mayores de la guardia nacional, alquiler, suego y luz de los cuerpos de guardia importa 5000 francos; la conclusion de los cementerios 800 francos; la traslacion del muladar de Montfaucon al bosque de Bondi 1250 francos; la adquisicion de una casa en el arrabal de S. Martin, destinada para los hermanos de las escuelas cristianas, 600 francos; la conclusion de la Ionja 1009 francos; las mejoras de los campos elíseos 52,387 francos; las alcantarillas 1230 francos; la reparacion de los cuarteles de la gendarmería 2009 francos &c.

#### PORTUGAL.

Lisboa 9 de Febrero.

El decreto de amnistía presentado por la comision de Legislacion y aprobado por las Cortes en la sesion del dia 8x

(véase la gaceta de ayer) es como sigue:
Artículo 1.º Todos los ciudadanos portugueses que hayan sido perseguidos ó temiesen serlo por su conducta y opiniones, y que por esta causa se hallan fuera de su patria, si no han sido procesados ó sentenciados, pueden regresar libremente á estos reinos para gozar de todos los beneficios de ciudadanos.

El anterior artículo comprende á todas las personas de ambos sexos y sin distinción de clases, que se hallen

en dicho caso.

Todos los que hayan sido sentenciados y condenados á destierro y se hallen cumpliéndole en cualquiera parte del Reino-Unido, quedan en libertad de poder regresar á su patria, y al libre egercicio de sus derechos, como si ya hu-

biesen cumplido sus destierros.

4.º Todos los que fueron sentenciados en rebeldía por hallarse ausentes, y no estuvieren perdonados para volver á estos reinos, como tambien á los comprendidos en los tres primeros artículos, les queda libre el derecho de apelar de las sentencias (no obstante que hubiese fenecido el plazo señalado para hacerio), á fin de que puedan acreditar su inocencia, y

que el perdon que se les concede no es una gracia.

5.º Las viudas, hijos &c. que han padecido en su honor por la ausencia de sus maridos, padres &c. podrán apelar de las sentencias del modo dicho, para que volviéndose á examinar los procesos, puedan recobrar el honor de

sus padres &c.
6.º El presente decreto deja salvo el derecho de tercero adquirido por alguno de los comprendidos en él.

Idem 10. Sesion de Cortes del 9 de Febrero.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, y despues de hechas varias proposiciones, y leido algunas por segunda vez, se trató del método que deberian observar las Cortes en la discusion de los negocios; pero nada se decidió.

El Sr. Madeira Torres propuso un indulto para todos los presos de las cárceles del reino (que sean capaces de el); y el Sr. Alves do Rio pidió que este indulto suese ex-

tensivo á los desertores.

Otro Sr. diputado presentó un proyecto de decreto sobre reforma de la compañía de Agricultura de las viñas del alto Duero; y considerándose urgente, se acordó que á la

segunda lectura se discutiese.

El Sr. Machado hizo dos proposiciones: 1.ª Que se proceda á la venta de algunos bienes nacionales á papelmoneda para ir amortizando la deuda pública. 2.ª Que para perpetuar la memoria de los faustos acontecimientos de los dias 21 de Agosto, 15 de Setiembre y 1.º de Octubre mande la Regencia que se abra una suscripcion para levantar

un monumento en medio de la plaza del Rocco, que recuerde á los presentes y venideros estos dias tan memorables.

Se pasó à la discusion sobre la proposicion de moderar las penas del Código criminal; y despues de haberse discutido mucho y con calor el proyecto, puesto á votacion fue desectiado.

El Sr. presidente manifestó que las tareas de las comisiones eran sumamente importantes, y que para dedicarse á ellas era preciso levantar la sesion.

#### NOTICIAS DEL REINO.

Madrid 18 de Febrero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

ARTICULO DE OFICIO. Circular del ministerio de la Gobernacion de la Penín-

Penetrado S. M. de lo indispensable que es la claridad v orden en la formacion de las cuentas de Propios y arbitrios apropiados, se ha servido resolver que para su extension se observen en adelante las reglas siguientes:

1.ª Los ayuntamientos constitucionales abrirán cuenta nueva desde 1.º de Enero del año corriente.

2.2 Esta cuenta nueva y sucesivas se arreglarán del modo siguiente: se dividirán en cinco pliegos distintos, que serán correspondientes á las cinco secciones en que estan divididos los negocios de la secretaría de la Gobernacion de mi cargo, y de que ya los ayuntamientos tienen conocimiento por la instruccion de 1.º de Enero último, incluyendo en cada pliego solamente los gastos relativos á cada seccion, y acompañando los recados justificativos nume-

Nunca se admitir in en una cuenta valores de cargo

data de la anterior, que no sean líquidos.

4.ª Los ayuntamientos cesantes presentarán indefectiblemente sus cuentas en todo el mes de Febrero de cada año,

sin pretexto ni disculpa.

1.a Las cuentas de los ayuntamientos cesantes en principios del presente ano serán absolutamente independientes de: las anteriores; y se pondrán corrientes desde la respectiva instalacion del ayuntamiento hasta fin de año, quedando al cuidado de los gefes políticos exigir á la mayor brevedad su conclusion por las juntas de Propios, y su glosa por las contadurías, para que examinándolas las diputaciones provinciales en sus primeras sesiones, se hagan efectivos al punto los alcances que resulten.

6.ª Todas las cuentas anteriores á la instalación de ayuntamientos constitucionales se glosarán con la brevedad posible por la respectiva contaduría de Propios, quedando igualmente encargados los Gefes políticos de que, corrientes ya estas cuentas retrasadas, se proceda á su examen por las dipu-

taciones provinciales, y se pongan líquidos los alcances.

7.ª Los Gefes políticos activarán asimismo el finiquito general de las cuentas de todos los pueblos de sus provincias, cuya remision se previene en la instrucion de 23 de Junio

Y de Real orden lo comunico á V. para su puntual

cumplimiento. Madrid 9 de Febrero de 1821.

Por providencia del Sr. D. Joaquin Josef Aguilar, juez de primera instancia de la ciudad de Cadiz, y en virtud de la calificacion hecha por los jurados del papel intitulado: El Alguacil alguacilado á D. Tirilla, se ha condenado á D. Juan Bautista Cavaleri responsable de dicho impreso, en la pena de un mes de prision y en una multa de 500 rs. de vn., expresada en el artículo 23 deltítulo 4.°; y no pudiendo pagar esta, en doblado tiempo: de aquella. VARIEDADES.

## Continúa el artículo anterior.

Habiendo empleado una hora en estas operaciones, me propuse hacer una experiencia con el objeto de averiguar de un modo sencillo y nuevo la cantidad de aire que quedaba en los pulmones. Muchas tentativas se han hecho para resol-

236 ver este problema fisiológico; pero la gran diferencia de los resultados conseguidos por hombres de un mérito distinguido me habian hecho sospechar que los métodos seguidos hasta entonces en esta operacion fueron seguramente mas ó menos imperfectos. Habiendo cortado trasversalmente la traquiarteria por debajo de la laringe, introduje un tubo corto de laton, le aseguré con un bramante, y fijé á tornillo en este tubo una llave de espita herméticamente cerrada. Tomé un globo de vidrio á propósito para pesar los gases, cuya capacidad era de 159,3 pulgadas cúbicas, el cual estaba guarnecido de una birola de cobre y de una llave. Despues de vaciado con una excelente máquina neumática, y de haberle pesado exactamente con una balanza muy fina, se le puso en comunicacion con el tubo de la traquiarteria, y en seguida se hizo con delicadeza una pequeña abertura á cada lado del torax. Apenas se dió vuelta á las llaves, y se abrió la comunicacion entre los pulmones y el globo, se oyó el ruido del aire que se precipitaba con violencia en el último. Habiendo cesado el ruido, cerré las llaves, destornillé elglobo, y le suspendí en la balanza. Se halló que el aumento del peso del globo era exacta-

mente de 31,8 granos. Para saber con certeza si los pulmones y el tubo de cobre eran esectivamente inaccesibles al aire, se volvió á unir el globo con el tubo de la misma suerte que lo habia estado anteriormente; y establecida la comunicacion, no se advirtió mas que un soplo momentáneo de aire que entraba en el globo, y el aumento del peso sue solo de 1,6 granos, aunque la comunicación estuvo abierta un rato considerable, y el globo no tenia mas aire que las dos terceras partes de su cabida; es decir,, que la densidad del aire del globo era las dos terceras partes del de la atmósfera.

Continuando el examen, se juzgó que los 33,4 granos de aire hacian un volúmen de 105,2 pulgadas cúbicas (167,0576 pulgadas cúbicas del pie de Búrgos), á saber: 91 de azoe mezclado con un poco de oxígeno, y 14,2 de ácido carbónico. Es muy posible que antes de la respiracion galvánica se hubiera hallado mas de 13½ por 100 de ácido carbónico, aunque segun los exactos experimentos de Mrs. Allen y Pepys, vemos que es imposible respirar en un aire que tenga el 10 por 100 de este gas mortífero. Es evidente que por el método expresado puede extraerse con facili-dad todo el aire que haya quedado en los pulmones, sin violentar su tejido, evitándose al mismo tiempo los errores inseparables de los experimentos hechos por los métodos anteriores. Por lo demas el resultado se aproxima mucho al que sacó el Dr. Goowyn, quien halló 109 pulgadas cúbicas siguiendo un camino diferente. Debe en esto haber sus variaciones, proporcionadas á la mayor ó menor capa-cidad del torax de cada persona.

Parándonos á reflexionar sobre los fenómenos galvánicos que acabamos de referir, nos ocurre la idea de que si los órganos pulmonarios se hubieran puesto desde luego en movimiento, como vo lo proponia, sin herir ni lisiar la médula espinal ni los vasos sanguinos del cuello, hay probabilidad de que pudiera haberse restituido la vida. Este suceso poco apetecible á favor de un asesino, y acaso contrario á las leyes, hubiera sido ciertamente muy disculpable en otras circunstancias, realzando sobremanera el honor y la utilidad de la ciencia. Segun resulta de los experimentos exactos del Dr. Philip, parece ser indispensable la accion del diafragma y de los pulmones para restablecer el movimiento suspendido del corazon y de los grandes vasos que contribuyen á la circulación de la sangre. Todos saben que por enfermedad ó por accidente se han visto casos de letargo, de muerte aparente ó de suspension de todo movimiento vital, en los cuales ha vuelto la vida, que habia estado embargada mas tiempo que el trascurrido desde la egecución hasta los experimentos hechos en el individno de que se trata. Es probable que si ocurriese una muerte aparente causada por gases sufocantes, no habiendo lesion orgánica, el galvanismo, aplicado con tino y discernimiento, podria, si esto es posible, restaurar las funciones vitales. Me parece que los medios empleados hassa abora para administrar en semejantes casos la electricidad voltáica son muy defectuosos. Tampoco advertimos ventaja alguna en hacer pasar las descargas eléctricas por el corazon y los pulmones, atravesando el vientre. Conformándonos con los principios desenvueltos con tanta maestría por et Dr. Philip, y que acaban de verificarse en el cadaver

de Clydsdale, nosotros haríamos pasar á lo largo del canal de los nervios esta fuerza propia para reemplazar la influencia nerviosa, esta fuerza capaz por ventura de reanimar sus facultades amortiguadas. Podemos en efecto concebir la brillante esperanza de sacar del galvanismo ventajas inmensas, y elevar este agente maravilloso al grado que merece entre los ministros de la salud y la vida del hombre. (Se continuará.)

#### ANUNCIOS.

En el juzgado de primera instancia de la ciudad de Cuenca se estan practicando las oportunas diligencias en busca de la causa criminal seguida contra Quintin y Julian Herraiz y Se-rapio Antonio Navalon, presos en las cárceles de dicha ciudad sobre la muerte violenta que en el dia 6 de Agosto del año próximo pasado dió el primero á Anselmo Muñoz, la cual causa se extravió en su remesa á la audiencia territorial de Castilla la Nueva para la declaracion del real indulto, implorado por los reos; lo que se avisa al público para que cualquiera que tuviere noticia del paradero de dicha causa se sirva dar parte al juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca, ó á la audiencia territorial de Castilla la Nueva.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Peñalver, con la dotacion de 450 ducados anuales, pagados religiosamente por el ayuntamiento constitucional. Se admiten memoriales por el termino de 20 días, contados desde el día 14 del presente, y se dirigirán por conducto de D. Andres Quintana y Clariana, agente del número, que vive en la calle de la Pue-

bla Nueva, casa núm. 27, cuarto principal.

Memoria sobre los montes de Toledo, presentada á las Cortes por los ciudadanos Julian Antonio Lopez, labrador y agrimensor, y Francisco Martinez Robles, miliciano voluntario de caballería, y catedrático de agricultura de Toledo. En este escrito se exponen circunstanciadamente la historia de la pertenencia de los montes de Toledo, la extension de su territorio, que asciende á 160 leguas cuadradas, la diferente calidad de tierras, la abundancia de aguas, la situacion, escasa poblacion, é industria de cada uno de los 16 pueblos que comprenden, la mala administracion de estos montes por el ayuntamiento de Toledo; y por último el sistema que, en sentir de los autores, deberia adoptarse en su reparticion y enagenacion, y el destino que convendria dar á sus productos en beneficio de toda la provincia. Son igualmente muy interesantes las noticias contenidas en la me-moria, relativas á los vejetales y minerales importantes, ob-servados en dichos montes y en las cercanías de Toledo, y á las aguas minerales de Navalpino (pueblo de los montes), de cuyas propiedades fisicas, composicion química y virtudes medicinales se incluye una relacion bastante completa. Se vende esta obrita en esta corte en las librerías de Villareal y Paz, y en Toledo en la de Hernandez, al moderado precio de 3 rs. Ha salido, y se halla de venta en la librería de Orea y en

las de las capitales de las provincias, el núm. 3.º del periódico de la sociedad médico-quirúrgica de Cádiz, que contiene: 1.º Reflexiones sobre los éteres: 2.º Una observacion práctica sobre la fistula lacrimal: 3.º Una memoria sobre la fractura de la rótula: 4.º La estirpacion de un tumor impropio considerable: 5.º Continuacion de la clave para la descripcion topográficomedica: 6.º Restexiones sobre varios modos de introducirse el contagio de la siebre amarilla: 7.º Una noticia de las obras remitidas á la sociedad: 8.º Analisis de algunas obras médicas españolas: 9.º Prohibicion del magnetismo en Alemania: 10. Consideraciones sobre los vendages herniarios: 11. Ideas sobre la curacion de la blenorragia sifilitica: 12. Censura del folleto el Contagio discutido é impotencia de sanidades: ademas un suplemento al número indicado sobre el tratamiento curativo de la fiebre amarilla.

Física-química reducida á sus verdaderos principios segundescubrimientos modernos, aplicada á la medicina y á las artes, por el ciudadano D. Miguel Piñol, licenciado en farmacia. Este pequeño compendio, que con tanta brevedad y claridad da á primera vista á conocer los verdaderos resultados de la química moderna, será de suma utilidad para los profesores de medicina, cirugía y farmacia, y aun á los que egercen algunas artes: un tomo en 4.º de 462 páginas. Se hallará en casa del autor en la botica corredera baja de S. Pablo, librería de Perez, y, en las principales capitales del reino, á 26 rs. á la rústica y 30 en pasta. Esta obra es sumamente útil y necesaria á los médicos con destino á los baños, y tambien para los que se ocupan en la analisis de las aguas minerales.

Una noche de alarma en Madrid. Comedia en un acto, por D. M. E. de Gorostiza, representada en el teatro del Príncipe.

Véndese en la librería de Brun.